



MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, A 12 DE FEBRERO DE 2021.
ASUNTO: PREVENCIÓN DEL COVID-19.

COMUNICADO

DERIVADO DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS RESPECTO DE LA ENFERMEDAD **SARS-COV-2** (COVID 19) O (CORONAVIRUS), ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS Y DECRETOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS DÍA 25 DE MARZO DE 2020, 21 DE ABRIL DE 2020, 1° DE JUNIO DE 2020, 15 DE JUNIO DE 2020, 1° DE JULIO DE 2020 EN DONDE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS ACUERDOS Y DECRETOS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, SE ADOPTÓ COMO MEDIDAS ADMINISTRATIVAS URGENTES LA SUSPENSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES, ASI COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MITIGAR EL CONTAGIO, SIN EMBARGO ANTE LA CONTINUACION DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EN ACATAMIENTO A LOS OFICIO JS2/2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PS/261/2021 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2021 SIGNADA POR LA JURISDICCION SANITARIA No. 2 ISTMO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OAXACA, Y CIRCULAR DE FECHA 1° DE FEBRERO DE 2021, CONTENIDO EN EL OFICIO PS/010/2021 SIGNADO POR LA MISMA JURISDICCION SANITARIA, POR LO QUE CONSIDERANDO QUE EN NUESTRO MUNICIPIO HA CRECIDO EL NUMERO DE CASOS COFIRMADOS DE PERSONAS CONTAGIADAS CON LA ENFERMEDAD SARS-COV-2 (COVID-19), ASÍ COMO DE PERSONAS SOSPECHOSAS DE TENER ESA ENFERMEDAD, ADEMÁS QUE SE TIENE VECONDAD CON LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC Y LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, MUNICIPIOS QUE TAMBIEN CUENTAN CON PERSONAS CONTAGIADAS CON LA ENFERMEDAD SARS-COV-2 (COVID-19), ESTE H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, ORDENÓ CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA, MEDIDAS PREVENTIVAS Y **LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COSIDERADAS COMO NO ESENCIALES QUE SE ANUNCIAN ENSEGUIDA Y QUE ESTARAN OBLIGADAS A CUMPLIR EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRO MUNICIPIO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021, O HASTA QUE LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL O ESTATAL ORDENE LEVANTAR LA EMERGENCIA SANITARIA O DETERMINE QUE EL COLOR DEL SEMAFORO SEA COLOR VERDE.**

LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- FIESTAS DE MAYORDOMÍAS, HERMANDADES, GRUPOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASI COMO CALENDAS, ESTANDARTES, DESFILES DE CUALQUIER ÍNDOLE CULTURAL.
- FIESTAS PATRONALES, PARADITAS.
- REUNIONES, MISAS DE CULTOS RELIGIOSOS O TODA ACTIVIDAD A FIN.
- SE SUSPENDEN ACTOS CÍVICOS Y FESTIVIDADES ESCOLARES.
- SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES EN LOS BARES, CANTINAS, KARAOKES ETC.
- TODA ACTIVIDAD RECREATIVA, DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO.
- SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y RELIGIOSO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS.
- SUSPENDER TEMPORALMENTE Y HASTA NUEVO AVISO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, LOS EVENTOS MASIVOS Y LAS REUNIONES Y CONGREGACIONES DE MÁS DE 50 PERSONAS;

ASI MISMO EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- USO DE CUBREBOCAS DE MANERA OBLIGATORIA EN LUGARES PUBLICOS, COMO SON DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:
 - a. MERCADOS PUBLICOS
 - b. TRANSPORTE PUBLICO
 - c. PARQUES
 - d. VÍA PUBLICA
- LOS CONCECIONARIOS DE TRASPORTE PUBLICO, DEBERAN IMPLEMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EL USO DE MASCARILLA O CUBREBOCAS A SUS CONDUCTORES.
- LOS CONCECIONARIOS DEBERAN IMPLEMENTAR LA SANA DISTANCIA EN LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EN TAXIS NO DEBERAN ESTAR MAS DE TRES USUARIOS; EN LOS MOTOTAXIS Y MOTOCARROS NO DEBERAN ESTAR MAS DE DOS USUARIOS; EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE SERVICIO MIXTO DE CARGA Y PASAJE NO PODRÁ LLEVAR MAS DE DIEZ PERSONAS, EN TODOS ELLOS EL USO DE CUBREBOCAS EL OBLIGATORIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA
TRIENIO 2019 -2021



ADEMÁS PARA SER FRENTE A LA EPIDEMIA, TAMBIÉN SE ADOPTAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

1. LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN O UTILIZAR SOLUCIONES A BASE ALCOHOL GEL AL 70%
2. AL TOSER O ESTORNUDAR UTILIZAR EL ESTORNUDO DE ETIQUETA, QUE CONSISTE EN CUBRIRSE LA NARIZ Y LA BOCA CON UN PAÑUELO DESECHABLE.
3. NO ESCUPIR, SI ES NECESARIO HACERLO UTILIZAR UN PAÑUELO DESECHABLE, METERLO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO Y TIRARLO A LA BASURA
4. NO TOCARSE LA CARA CON LAS MANOS SUCIAS, SOBRE TODO LA NARIZ Y BOCA.
5. LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES U OBJETOS DE USO COMÚN CASAS, OFICINAS, SITIOS CERRADOS.
6. EVITAR EN LO POSIBLE CONTACTO CON PERSONAS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.


ASÍ MISMO SE ADOPTÓ LA SIGUIENTE MEDIDA.

DISMINUCIÓN DE TRÁNSITO PEATONAL

LO ANTERIOR SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021, O HASTA QUE LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL O ESTATAL LEVANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA CORRESPONDIENTE O CUANDO EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE DE COLOR VERDE, CON UN HORARIO DE 00:00 HORAS A LAS 05:00, HACIENDO HINCIPIÉ QUE NINGUNA PERSONA DEBERÁ CIRCULAR POR EL MUNICIPIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES NO ESENCIALES. LA VIOLACIÓN AL PRESENTE COMUNICADO SERÁ REMITIDO A LA CÁRCEL MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112 FRACCIÓN V DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, 319, 320 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LO ANTERIOR SE EXHORTA AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION ADMINSITRATIVA HASTA QUE LAS AUTORIDADES DE SALUD FEDERAL LEVANTEN LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE AQUEJA NUESTRO PAIS, O DE QUE EL COLOR DEL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO QUE EMITE EL GOBIERNO FEDERAL SEA DE COLOR VERDE DE **HACER CASO OMISO AL PRESENTE, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL SANCIONAR CONFORME A LO QUE DISPONE EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. ANTONINO MORALES TOLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN BLAS ATEMPA OAXACA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2 COVID-19"

Servicios de Salud de Oaxaca
Jurisdicción Sanitaria N° 2 Istmo
Oficio: PS/010 /2021

CIRCULAR

Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oax., 01 de febrero del 2021.

C. PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES
REGION ISTMO DE TEHUANTEPEC
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 27 fracción III, 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción II, 4 apartado A) y B), 12 apartado A) y B) de la Ley Estatal de Salud; 58 fracción II del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de Actividades Económicas, publicado el 29 de mayo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación. La Secretaría de Salud del Estado a través de los Servicios de Salud de Oaxaca le exhorta para que: Se suspendan todos los eventos masivos relacionados a la conmemoración del día de la Bandera Nacional que se celebra el día 24 de febrero, actos religiosos de cualquier iglesia y actividades o reuniones masivas de carácter político como por ejemplo: campañas y mitin, eventos culturales en espacios públicos, y todo aquel que represente una aglomeración de personas, de igual manera se le exhorta la cancelación de las fiestas patronales, esto como medida de seguridad reforzando todas las medidas de prevención para evitar la propagación y aumento del número de casos de la enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19) ya establecidas en la Jornada Nacional de la Sana Distancia, respetando bajo el marco del semáforo de seguridad que sitúa al Estado de Oaxaca y al Municipio de acuerdo al color del semáforo en la cual estamos actualmente presentes, en el ámbito de su competencia contemplado en el artículo 115 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción IV inciso a) y d) de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 de la Ley Orgánica Municipal; y como una medida preventiva ante la posibilidad de nuevos escenarios de contagios por COVID-19 en la entidad, informándole del semáforo en que se encuentra la entidad y la posibilidad de contagios es sumamente alta, de hacer caso omiso al presente exhorto y la inobservancia a las disposiciones en comento, pudiesen derivar en la comisión del delito del Peligro de Contagio y se le fijara la responsabilidad correspondiente por omisión como autoridad sanitaria municipal, recordándole que la seguridad y cuidado de la salud de la población que usted representa, en el marco de la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia que promueve la Secretaría de Salud Federal es responsabilidad de los tres niveles de gobierno. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA No. 2 ISTMO

MAESTRO JESUS ALEJANDRO RAMIREZ FIGUEROA

JARF/S210/2021



C.c.p.- Dr. Juan Carlos Márquez Méndez - Secretario de Salud y Director General de los S.S.O. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Dr. Saúl Vázquez Vela - Coordinador General de Jurisdicciones Sanitarias - Mismo fin.
C.c.p.- Mariel Pizarro Castellanos - Directora de Prevención y Promoción de la Salud - Mismo fin.
C.c.p.- Coordinación de Atención Regional - Mismo fin.

Servicios de Salud de Oaxaca

Efraín R. Gómez No. 65

Col. Centro, C.P. 70000

Tel. (971) 7111054

Correo electrónico: recepciónjs2istmo@hotmail.com